	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECRETO N° **1058**
 (**13 JUN 2022**)

POR EL CUAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 204 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA:

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OSO ANDINO - WII

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO


Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos y colombianos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, ambientales, deportivas, artísticas y cívicas, convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de la protección a la biodiversidad de la región.

Que el ejercicio de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OSO ANDINO – WII**, en su rol como organización ambiental y académica, ha liderado grandes proyectos de educación ambiental sobre la fauna silvestre de Pitalito y la región.

Que esta organización viene desde hace varios años vinculada al municipio de Pitalito y el sur del Huila, adelantando una labor vital alrededor del Oso Andino, recolectando, analizando y retroalimentando la información sobre una de las especies más destacadas de Colombia y el sur del país.

Que el liderazgo de su actual representante legal, **DANIEL RODRÍGUEZ**, ha permitido trazar importantes proyectos de educación ambiental con el objetivo de desarrollar material divulgativo para la conservación y protección del Oso Andino y de la fauna silvestre en general, apoyando además los esfuerzos particulares de las organizaciones ambientales y grupos de monitoreo

Revisado por: : Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: V. Bo. AL TEXTO JURÍDICO	Firma:
Nombre: OFICINA JURÍDICA	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

comunitario de Biodiversidad en el seguimiento, registro y revisión de los datos obtenidos a través de la técnica de fototrampeo, apoyo que se ha extendido a los trabajos que sobre el tema realiza la Alcaldía de Pitalito, a través de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Que Pitalito resalta la labor de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OSO ANDINO – WII** por aportar a los procesos del componente ambiental que se adelantan en Pitalito y el sur del Huila, garantizando datos importantes para la sobrevivencia de la especie Oso Andino y con ella de los servicios ecosistemas y la gente que habita el territorio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente decreto No 158 del 13 de junio de 2022 en el municipio de Pitalito, Huila, como acto simbólico de reconocimiento en el marco de los 204 años del municipio, a la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OSO ANDINO – WII**, por su loable labor con la comunidad laboyana y del Macizo Colombiano.


ARTÍCULO SEGUNDO: Resaltar el trabajo del actual representante legal, **DANIEL RODRÍGUEZ**, quien han dedicado unos esfuerzos importantes junto a su equipo trabajo de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OSO ANDINO – WII** y a la comunidad, para proteger la biodiversidad en Pitalito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

13 JUN 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de Prensa 

Revisado por.: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO	Firma:
Nombre: OFICINA JURÍDICA	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica MUNICIPIO DE PITALITO	Cargo: Alcalde Municipal